REVISTA INVECOM
ISSN en línea: 2739-0063

Violencia de género en América Latina: limitaciones y desafíos para una protección integral

Gender-Based Violence in Latin America: Limitations and Challenges to Comprehensive Protection

Recibido: 03/06/2025 - **Aceptado:** 01/09/2025

Raúl Francisco Mejia Tadeo
https://orcid.org/0000-0001-8997-6234
rfmejiat@ucvvirtual.edu.pe
Universidad César Vallejo. Lima, Perú

Resumen

Este artículo analiza la protección contra la violencia de género (VG) en América Latina, superando la perspectiva tradicional centrada exclusivamente en las mujeres. El objetivo es comprender los avances y desafíos en la protección frente a la VG desde un enfoque cualitativo, considerando la inclusión de todas las víctimas y la crítica a las normativas y prácticas institucionales vigentes. La metodología empleada consistió en un análisis comparativo de las legislaciones de Perú, Bolivia y Colombia, complementado con una revisión exhaustiva de la bibliografía especializada sobre VG. El análisis de los datos se llevó a cabo mediante técnicas cualitativas, específicamente codificación temática y análisis narrativo, lo que permitió identificar patrones y temas recurrentes. Los hallazgos evidencian avances normativos en los tres países, aunque con limitaciones significativas. Si bien existen marcos legales integrales que incluyen sanciones penales, medidas de prevención y atención a las víctimas, se observa una focalización en las mujeres, excluyendo a hombres, personas transgénero y otros grupos vulnerables. Esta exclusión restringe el acceso a la justicia y perpetúa estigmas. La protección contra la VG requiere un enfoque interseccional basado en la igualdad y la equidad, que trascienda la perspectiva tradicional y garantice una protección integral para todas las víctimas. Se concluye que resulta necesaria una revisión profunda de las normas y políticas para asegurar una protección efectiva e inclusiva, mediante la adaptación de políticas públicas y protocolos de atención a las necesidades específicas de cada grupo vulnerable.

Palabras clave: violencia de género, igualdad de género, derechos humanos.

Abstract

This article analyzes protection against gender-based violence (GBV) in Latin America, moving beyond the traditional perspective focused exclusively on women. The objective is to understand the advances and challenges in protection against GBV from a qualitative approach, considering the inclusion of all victims and criticism of current institutional regulations and practices. The methodology used consisted of a comparative analysis of the legislation of Peru, Bolivia, and Colombia, complemented by an exhaustive review of the specialized literature on GBV. Data analysis was carried out using qualitative techniques, specifically thematic coding and narrative analysis, which allowed for the identification of recurring patterns and themes. The findings show regulatory progress in all three countries, albeit with significant limitations. While there are comprehensive legal frameworks that include criminal penalties, prevention measures, and victim care, there is a focus on women, excluding men, transgender people, and other vulnerable groups. This exclusion restricts access to justice and perpetuates stigma. Protection against GBV requires an intersectional approach based on equality and equity, which transcends the traditional perspective and guarantees comprehensive protection for all victims. It is concluded that a thorough review of regulations and policies is necessary to ensure effective and inclusive protection, by adapting public policies and care protocols to the specific needs of each vulnerable group.

Keywords: gender-based violence, gender equality, human rights.

Introducción

La violencia de género (VG) constituye un fenómeno social complejo y persistente en América Latina, donde las normas patriarcales arraigadas contribuyen a normalizar y perpetuar la violencia y la discriminación basadas en el género (Bates, 2022; Lagos, 2022). La VG se manifiesta en conductas que ocasionan daño físico,

psicológico o sexual, lo que refuerza la desigualdad y la discriminación estructural (Rojas-Fernández et al., 2022; Salinas et al., 2023). Su difícil probanza, similar a lo que ocurre con la violencia sexual, representa un reto significativo debido a la frecuente ausencia de evidencia física visible (Mio-López, 2024).

Si bien la VG afecta de manera desproporcionada a las mujeres a nivel global (Kibret et al., 2023; Zinyemba & Hlongwana, 2022), y los marcos jurídicos internacionales se han orientado prioritariamente hacia su protección (Marotta, 2023; Manente, 2024), esta perspectiva restringe la comprensión integral del fenómeno al excluir a otras víctimas y formas de violencia. En este marco, el presente estudio analiza la protección contra la VG desde un enfoque más amplio, considerando la diversidad de víctimas y los desafíos que implica su inclusión.

El énfasis actual en la protección de las mujeres genera un vacío en el conocimiento y en la práctica jurídica y social respecto de otras víctimas. Aunque en países como Perú (Ley 30364), Bolivia (Ley 348) y Colombia (Ley 1257) se han promulgado marcos normativos integrales, aún persisten limitaciones en cuanto a la inclusión y equidad para otros grupos afectados (Orellana & Cantuta, 2024; Moanac et al., 2022). Esta exclusión restringe la denuncia, dificulta el acceso a la justicia y limita la protección efectiva, lo que exige una revisión crítica y la ampliación del enfoque de género en la legislación y en las políticas públicas.

La relevancia de abordar esta problemática radica en las profundas consecuencias sociales, jurídicas y culturales de la VG en la región. Una protección integral no solo garantiza derechos humanos fundamentales, sino que también promueve sociedades más justas e igualitarias (Frías-Miranda, 2025), fortalece los sistemas de atención y prevención, y favorece el diseño de políticas públicas efectivas y equitativas.

La mayoría de los estudios previos han centrado su atención en mujeres y niñas, reconociendo su mayor vulnerabilidad, incluso en contextos de conflicto armado (Murphy et al., 2021; Lukasiak et al., 2024). Estos estudios han identificado factores como el bajo nivel educativo y el consumo de sustancias (Akamike et al., 2019), además de subrayar la importancia de políticas coordinadas, alianzas intersectoriales y medidas preventivas en espacios educativos (Mergaert et al., 2023; Villalonga-Aragón et al., 2023). No obstante, investigaciones recientes evidencian que los hombres también son víctimas de VG, incluidas diversas formas de violencia sexual (Davis, 2023; Wirtz et al., 2018; Malik & Nadda, 2019; Depraetere et al., 2020; Garro et al., 2024).

Este trabajo se suma a dichos antecedentes mediante un análisis comparativo cualitativo que enfatiza la necesidad de enfoques más inclusivos y equitativos. Su objetivo principal es explorar los avances y desafíos en la protección contra la VG en América Latina desde una perspectiva cualitativa, con énfasis en la inclusión de todas las víctimas y en el análisis crítico de las normativas y prácticas institucionales, a fin de fortalecer un enfoque integral y equitativo en la lucha contra la VG en la región. La investigación se enmarca en el contexto sociocultural y jurídico latinoamericano, donde la VG representa un desafío persistente debido a factores históricos, culturales y estructurales que refuerzan desigualdades y discriminaciones (Costa, 2016; Herrera, 2021; Moanac et al., 2022).

Metodología

El presente estudio adopta un enfoque cualitativo para examinar la compleja interacción entre la legislación sobre violencia de género (VG), las prácticas institucionales y las experiencias de las víctimas en América Latina. El objetivo es alcanzar una comprensión profunda que trascienda la mera descripción normativa e integre las dimensiones jurídicas, sociales y culturales de la protección contra la VG (Hernández et al., 2018). La investigación, de carácter básico, busca contribuir al conocimiento teórico-conceptual sobre los desafíos de la protección contra la VG en el contexto latinoamericano (Aguirre & Pabón, 2020), constituyendo una base para futuras investigaciones aplicadas y para la formulación de políticas públicas más inclusivas.

La metodología se centró en el análisis de contenido de dos fuentes principales. En primer lugar, se examinaron las legislaciones nacionales sobre VG de Perú (Ley 30364), Bolivia (Ley 348) y Colombia (Ley 1257), con el fin de identificar avances, limitaciones y vacíos en la protección legal y en la atención a las víctimas. En segundo lugar, se llevó a cabo una revisión detallada de la bibliografía especializada sobre perspectivas teóricas de la VG, enfoques de género, marcos conceptuales, experiencias de las víctimas y respuestas institucionales.

Para el análisis de contenido se aplicó un método interpretativo cualitativo, que incluyó la codificación temática y el análisis narrativo, con el fin de identificar patrones, temas recurrentes y perspectivas relevantes. Con el propósito de asegurar la rigurosidad del estudio, se contrastaron los datos provenientes de diversas fuentes y se trianguló la información mediante distintos métodos.

Finalmente, la investigación se enmarcó en el contexto sociocultural y jurídico latinoamericano, caracterizado por la persistencia de desigualdades de género y la necesidad de fortalecer una protección integral contra la VG. Este marco orientó la interpretación de los resultados y garantizó tanto la pertinencia académica como la relevancia social y política del estudio, contribuyendo al debate académico y a la formulación de políticas públicas más inclusivas y efectivas en la región.

Resultados y discusión

Avances normativos y políticas públicas en la protección contra la VG

En las últimas décadas, América Latina ha experimentado un notable desarrollo normativo y político en la lucha contra la violencia de género (VG), reconociéndola como una grave violación de los derechos humanos que demanda respuestas integrales y multidimensionales (Acale et al., 2024; Fernández-Matos et al., 2022). Estos avances han permitido la institucionalización de mecanismos dirigidos principalmente a la protección de las mujeres, en atención a la violencia estructural y sistemática que históricamente han enfrentado.

A nivel regional, la Convención de Belém do Pará (1994), conocida formalmente como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, constituye un instrumento fundamental al establecer obligaciones internacionales para que los Estados prevengan, sancionen y erradiquen la violencia en los ámbitos doméstico, comunitario y público. No obstante, aunque la mayoría de países latinoamericanos han ratificado esta convención, su incorporación plena en las legislaciones nacionales aún presenta desafíos, especialmente en relación con la amplitud y la efectividad de su implementación (Freidenberg & Gilas, 2022; Roggeband, 2016).

A continuación, se presenta un análisis comparativo de los marcos normativos de Perú, Bolivia y Colombia, ilustrando los progresos alcanzados y las áreas que requieren atención prioritaria.

Tabla 1. *Avances y limitaciones en la legislación sobre VG*

País	Avances Normativos	Limitaciones y Vacíos
Perú	Ley 30364 (2015): Marco integral (sanción penal, prevención, reparación, atención multidisciplinaria), Centros de Emergencia Mujer, Línea 100.	Enfoque predominantemente en mujeres, limitando la atención a hombres, personas transgénero y otros grupos vulnerables.
Bolivia	Ley 348: Tipificación amplia de VG, enfoque intersectorial (salud, justicia, seguridad), prevención a través de campañas educativas.	Similar a Perú: focalización en mujeres, excluyendo otras víctimas de VG.
Colombia	Ley 1257: Garantía de derechos, participación comunitaria (especialmente mujeres indígenas, afrodescendientes y desplazadas), unidades especializadas.	Similar a Perú y Bolivia: Falta de inclusión de hombres, personas transgénero, y otros grupos en la normativa y políticas públicas.

En el caso de Perú, la Ley 30364 (2015) establece un marco integral que contempla sanciones penales, prevención, reparación y atención multidisciplinaria a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Esta legislación ha impulsado la creación de los Centros de Emergencia Mujer y la Línea 100, que fortalecen la atención inmediata y especializada (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables [MIMP], 2016). Además, incorpora un enfoque de derechos humanos que amplía la atención más allá de la violencia física para considerar otras manifestaciones y contextos.

Bolivia, con la Ley 348, tipifica de manera amplia diversas formas de VG y establece un enfoque intersectorial para la atención integral. Reconoce la violencia contra la mujer como una violación directa de los derechos humanos e involucra a sectores como salud, justicia y seguridad. Asimismo, promueve campañas educativas y programas de igualdad orientados a transformar las raíces estructurales que sostienen la violencia (Orellana & Cantuta, 2024).

En Colombia, la Ley 1257 ha fortalecido la protección legal con énfasis en la garantía de derechos y la participación comunitaria, especialmente en poblaciones vulnerables como mujeres indígenas, afrodescendientes y desplazadas. La creación de unidades especializadas dentro de la Fiscalía General de la Nación y el trabajo conjunto con la sociedad civil han permitido articular una respuesta más contextualizada y culturalmente sensible (Moanac et al., 2022).

En paralelo, los tres países han impulsado políticas públicas orientadas a traducir las normativas en acciones concretas. En Perú, se han diseñado planes nacionales y locales con un enfoque intersectorial que involucra a múltiples actores sociales (MIMP, 2016). Bolivia ha incorporado la perspectiva de género en programas de seguridad ciudadana y en la capacitación de funcionarios (Orellana & Cantuta, 2024). Colombia, por su parte,

ha promovido la articulación con organizaciones sociales y comunitarias para asegurar respuestas inclusivas y culturalmente pertinentes (Moanac et al., 2022).

No obstante, pese a los avances, el análisis revela que la protección sigue centrada fundamentalmente en las mujeres, lo que ha generado la exclusión de otras víctimas de VG. Si bien esta focalización responde a la necesidad histórica de proteger a un grupo sometido a discriminación estructural, limita el abordaje integral del fenómeno al omitir las experiencias de hombres, personas transgénero y otros colectivos.

Limitaciones y vacíos en la protección integral: Invisibilización de otras víctimas

A pesar de los progresos, persisten limitaciones significativas que afectan la integralidad y efectividad de los sistemas de protección. Una de las principales es la invisibilización de víctimas que no encajan en la categoría tradicional de mujer, lo cual genera un vacío jurídico y social para otros grupos afectados.

Esta exclusión se refleja en la focalización normativa y operativa hacia la mujer como única víctima legítima, dejando fuera a hombres, personas con identidades sexuales y de género diversas, y otros colectivos vulnerables. Por ejemplo, los hombres que sufren violencia en relaciones interpersonales suelen quedar excluidos de los sistemas de protección debido a estereotipos que los consideran agresores y no víctimas, lo que limita su visibilidad y agrava su vulnerabilidad (Depraetere et al., 2020; Garro et al., 2024). De igual modo, las personas transgénero enfrentan altos niveles de violencia vinculada a su identidad y expresión de género, pero rara vez son reconocidas en las normativas y políticas vigentes (Wirtz et al., 2018).

En contextos internacionales, como India, se ha documentado que un porcentaje significativo de hombres casados reporta haber sufrido VG, especialmente emocional, lo que evidencia la diversidad de manifestaciones de esta problemática (Malik & Nadda, 2019). Sin embargo, en América Latina esta realidad recibe escasa atención, perpetuando prejuicios y limitando el diseño de estrategias inclusivas.

Las personas no heteronormativas también experimentan VG de forma significativa, aunque sus vivencias suelen ser invisibilizadas en los debates generales, lo que genera reacciones negativas y un apoyo insuficiente (Davis, 2023). Asimismo, en situaciones de conflicto, los hombres pueden ser víctimas indirectas de VG, experimentando impactos psicológicos y sociales vinculados a roles de protección y provisión familiar (Thulin, 2020).

En Perú, mecanismos como la Línea 100 y los Centros de Emergencia Mujer, aunque han fortalecido la atención a mujeres víctimas, no contemplan de manera sistemática a otros grupos vulnerables (MIMP, 2021). Esta limitación institucionaliza una concepción reduccionista de la VG que puede reforzar desigualdades y generar nuevas formas de exclusión, contraviniendo los principios de igualdad y derechos humanos.

En este sentido, la invisibilización de otras víctimas representa una limitación crítica que requiere ampliar conceptual y operativamente el enfoque de género, reformar las normativas e incluir explícitamente a todos los grupos vulnerables, además de adaptar protocolos de atención y procesos de sensibilización institucional.

Discusión teórica: Repensando el enfoque de género y los principios de igualdad y equidad

El análisis de las normativas y políticas públicas latinoamericanas revela la necesidad de repensar el enfoque de género y los principios de igualdad y equidad en la protección contra la VG. Si bien este enfoque ha sido fundamental para visibilizar las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres (Bates, 2022), su aplicación exclusiva puede generar limitaciones y perpetuar la invisibilización de otras víctimas.

Tabla 2: *Comparación de enfoques en la protección contra la VG*

Concepto	Descripción	Aplicación a la Protección contra la VG
Igualdad	Trato igualitario en situaciones similares.	Aplicación de la misma legislación y políticas a todas las personas, sin distinción de género o identidad sexual.
Equidad	Justicia social en contextos de desigualdad. Proporcionar a cada persona lo que necesita para tener el mismo éxito.	Protección diferencial para corregir desigualdades históricas hacia las mujeres, pero con la inclusión explícita de otros grupos vulnerables. Adaptación de políticas a las necesidades específicas de cada víctima.

La igualdad, entendida como trato igualitario en condiciones similares, y la equidad, concebida como justicia social en contextos de desigualdad (Poiraud, 2019), constituyen pilares fundamentales en la lucha contra

la VG. No obstante, la focalización en las mujeres como principales víctimas genera una paradoja: si bien responde a una necesidad histórica, invisibiliza a otros grupos, reproduciendo nuevas desigualdades (Moanac et al., 2022; Orellana & Cantuta, 2024).

Por ello, el enfoque de género debe trascender la victimización exclusiva y abarcar la complejidad de las relaciones sociales y de poder que subyacen en la VG. La teoría feminista contemporánea promueve la desnaturalización de roles y estereotipos, fomentando la equidad y el respeto a la diversidad (Bates, 2022; Rojas-Fernández et al., 2022). La protección diferencial hacia las mujeres debe mantenerse, pero complementada con un enfoque interseccional que considere género, identidad sexual, etnia y condición socioeconómica (Costa, 2016; Herrera, 2021; Orellana & Cantuta, 2024).

Interpretaciones y generalizaciones: Hacia una protección más inclusiva y equitativa

Los hallazgos evidencian que, si bien Perú, Bolivia y Colombia han fortalecido la protección de las mujeres frente a la VG, resulta urgente ampliar su alcance para garantizar una protección inclusiva y equitativa para todas las víctimas.

La protección diferencial, necesaria para corregir desigualdades históricas hacia las mujeres (Bates, 2022; Rojas-Fernández et al., 2022), debe complementarse con un enfoque que reconozca la pluralidad de víctimas y contextos. Los sistemas de justicia y atención deben adaptarse para responder a múltiples formas de violencia que afectan también a hombres, personas con identidades diversas y otros colectivos (Depraetere et al., 2020; Garro et al., 2024).

Una protección integral exige revisar marcos normativos y políticas públicas, ampliar protocolos de atención y consolidar programas de sensibilización y capacitación. Además, se debe fomentar una cultura institucional y social que valore la diversidad y promueva un trato justo a todas las víctimas.

En conclusión, la protección contra la VG debe concebirse como un proceso dinámico, contextualizado y multidimensional, basado en un enfoque interseccional y plural que permita diseñar estrategias más efectivas, inclusivas y equitativas en América Latina (Costa, 2016; Herrera, 2021; Orellana & Cantuta, 2024).

Conclusiones

Este estudio ha evidenciado que, aunque América Latina ha logrado avances normativos y en políticas públicas significativos para proteger a las mujeres frente a la violencia de género (VG), persisten limitaciones que afectan la integralidad y efectividad de dicha protección. El enfoque predominante, centrado principalmente en la mujer como víctima, ha contribuido a invisibilizar a otros grupos vulnerables, como hombres, personas transgénero y personas con identidades sexuales diversas, quienes también sufren distintas manifestaciones de VG. Esta exclusión normativa y práctica genera vacíos en la atención, dificulta el acceso a la justicia y perpetúa estigmas y prejuicios sociales que obstaculizan tanto la denuncia como el acompañamiento institucional.

El análisis comparativo de las legislaciones y políticas en Perú, Bolivia y Colombia demuestra la necesidad urgente de ampliar y adaptar los marcos legales y las respuestas institucionales para incorporar explícitamente a todas las víctimas de VG, garantizando una protección equitativa, inclusiva y sensible a la diversidad de experiencias. Para ello, resulta fundamental repensar el enfoque de género tradicional, integrando principios de igualdad y equidad que reconozcan la pluralidad de víctimas y las múltiples dimensiones de la violencia basada en el género. Asimismo, la incorporación de un enfoque interseccional permitirá abordar las complejas interrelaciones entre género, identidad sexual, etnia, condición socioeconómica y otros factores que inciden en la vulnerabilidad y la discriminación.

Finalmente, se concluye que la protección contra la VG debe concebirse como un proceso dinámico, contextualizado y multidimensional, que promueva no solo la justicia para las mujeres históricamente vulnerabilizadas, sino también para todos los grupos afectados. La consolidación de políticas y normativas inclusivas, acompañadas de estrategias de sensibilización, capacitación y transformación cultural, resulta esencial para construir sociedades latinoamericanas más justas, igualitarias y respetuosas de la diversidad. Este enfoque integral contribuirá a fortalecer los sistemas de protección y prevención, garantizando el pleno cumplimiento de los derechos humanos de todas las personas frente a la VG.

Referencias

Acale Sánchez, M., & Fernández-Matos, D. (2024). Presentación del monográfico violencia de género. *Justicia, 29*(46), 1–9. https://doi.org/10.17081/just.29.46.8029

Aguirre, J., & Pabón, A. (2020). Hacia una epistemología jurídica crítica: precisiones y distinciones sobre epistemología jurídica, métodos y metodología. *Entramado, 16*(2), 186–201. https://doi.org/10.18041/1900-3803/entramado.2.6576

Akamike, I. C., Uneke, C. J., Uro-Chukwu, H. C., Okedo-Alex, I. N., & Chukwu, O. E. (2019). Predictors and facilitators of gender-based violence in sub-Saharan Africa: A rapid review. *Journal of Global Health Reports, 3,* e2019076. https://doi.org/10.29392/joghr.3.e2019076

Bates, J. (2022). The violence of norms: Resisting repertoires of gender violence in post-conflict Colombia. *Journal of Gender Studies, 31*(2), 153–164. https://doi.org/10.1080/09589236.2020.1855130

Costa, S. (2016). Protection without redistribution? Conceptual limitations of policies meant to reduce race and gender inequalities in Brazil. In *A moment of equality for Latin America? Challenges for redistribution* (pp. 235–249). Routledge. https://doi.org/10.4324/9781315564920-22

Davis, G. E. (2023). Reacting to non-prototypical victims: Blame, empathy, and willingness to label sexual assaults of men and sexual minority victims. *Journal of Interpersonal Violence, 38*(11–12), 7457–7484. https://doi.org/10.1177/08862605221145709

Depraetere, J., Vandeviver, C., Van Beken, T., & Keygnaert, I. (2020). Big boys don't cry: A critical interpretive synthesis of male sexual victimization. *Trauma, Violence, & Abuse, 21*(5), 991–1010. https://doi.org/10.1177/1524838018816979

Fernández-Matos, D., Buitrago, B., Almanza-Iglesia, M., & Villanueva-Hincapié, C. (2022). Tolerancia institucional de la violencia contra las mujeres. *Justicia, 27*(42), 1–22. https://doi.org/10.17081/just.27.42.6068

Freidenberg, F., & Gilas, K. M. (2022). ¿Normas poco exigentes? Los niveles de exigencia normativa de las leyes contra la violencia política en razón de género en América Latina. *Política y Sociedad, 59*(1), e77802. https://doi.org/10.5209/poso.77802

Frías Miranda, L. X. (2025). Comprendiendo la violencia de género en adolescentes en el contexto latinoamericano y europeo. *Zenodo.* https://doi.org/10.5281/zenodo.14967008

Garro, M., Bonfanti, R. C., Argento, A., & Ruggieri, S. (2024). Violence against men and its effects within the workplace: A literature review. *Social Sciences, 13*(12), 636. https://doi.org/10.3390/socsci13120636

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2018). *Metodología de la investigación.* McGraw-Hill Education. https://bellasartes.upn.edu.co/wp-content/uploads/2024/11/METODOLOGIA-DE-LA-INVESTIGACION-Sampieri-Mendoza-2018.pdf

Herrera, G. (2021). The sociology of gender in Latin America: From social mothers to sexual rights. In X. Bada & L. Rivera-Sánchez (Eds.), *The Oxford handbook of the sociology of Latin America* (online ed.). Oxford Academic. https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780190926557.013.31

Kibret, Y. S., Mengascha, E. W., Gedef, G. M., & Asresie, M. B. (2024). Gender-based violence and its associated factors among reproductive-age women in Soqota town, Amhara Region, Northern Ethiopia, 2023. *International Journal of Africa Nursing Sciences, 20,* 100757. https://doi.org/10.1016/j.ijans.2024.100757

Lagos Reinoso, G. G., Jurado Ronquillo, M. C., & Triviño Bloisse, S. Y. (2022). Aportes de la teoría de género para la emancipación latinoamericana. *Revista de Filosofía, 39,* 325–339. https://doi.org/10.5281/zenodo.7302079

Ley N.° 30364. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. (2015, 23 de noviembre). Perú. https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1141065

Ley N.° 348. Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. (2013). Bolivia. https://bolivia.vlex.com/vid/ley-n-348-ley-941398177

Ley N.° 1753. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país". (2015, 9 de junio). Colombia. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=61933

Lukasiak, M., Palmieri, J., Svensson, P., Tumwine, G., & Agardh, A. (2024). Exploring perceptions and experiences of gender-based violence among women in a refugee camp setting in Uganda: A qualitative study. *PLoS ONE, 19*(12), e0314972. https://doi.org/10.1371/journal.pone.0314972

Malik, J., & Nadda, N. (2019). A cross-sectional study of gender-based violence against men in the rural area of Haryana, India. *Indian Journal of Community Medicine, 44*(1), 35–38. https://doi.org/10.4103/ijcm.IJCM_222_18

Manente, M. T., & Boiano, I. (2024). International legal sources. In *Gender and politics* (pp. 141–162). Springer. https://doi.org/10.1007/978-3-031-59831-9_9

Marotta, J. (2023). The international legal framework on gender-based violence. In *Gender-based violence: A comprehensive guide* (pp. 593–603). Springer. https://doi.org/10.1007/978-3-031-05640-6_41

Mergaert, L., Linková, M., & Strid, S. (2023). Theorising gender-based violence policies: A 7P framework. *Social Sciences, 12*(7), 385. https://doi.org/10.3390/socsci12070385

Mio-López, J. J. (2024). Criterios racionales de valoración de la pericia psicológica en delitos sexuales: Análisis de decisiones judiciales. *Justicia, 29*(46), 1–15. https://doi.org/10.17081/just.29.46.7551

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Perú. (2016). *Violencia basada en género: Marco conceptual*

para las políticas públicas y la acción del Estado. https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgcvg/mimp-marco-conceptual-violencia-basada-en-genero.pdf

Moanac, P., Docal, M., Castillo, C., Angulo, C., & Ortega, Y. (2022). Exposición a la violencia de pareja: Comprensiones desde su naturalización en hombres y mujeres colombianos. *Revista de Salud Pública, 24*(2), 1–5. http://www.scielo.org.co/pdf/rsap/v24n2/0124-0064-rsap-24-02-1e.pdf

Murphy, M., Ellsberg, M., Balogun, A., et al. (2021). Risk and protective factors for GBV among women and girls living in humanitarian setting: Systematic review protocol. *Systematic Reviews, 10,* 238. https://doi.org/10.1186/s13643-021-01795-2

Orellana, A., & Cantuta, E. (2024). Violencia doméstica hacia hombres lustra calzados afiliados a la asociación "Vamos Juntos", Bolivia. *Portal de la Ciencia, 5*(1), 34–49. https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/portal/article/view/426

Poiraud, C. (2019). Equality, recognition and social justice: A Hegelian perspective announcing Amartya Sen. *Œconomia, 9*(1), 1–28. https://doi.org/10.4000/oeconomia.5178

Rojas-Fernández, V., Altamirano-Benítez, V., & Moreira-Aguirre, D. G. (2022). Treatment of gender violence in digital newspapers of the Andean region. In Á. Rocha, D. Barredo, P. C. López-López, & I. Puentes-Rivera (Eds.), *Communication and smart technologies. ICOMTA 2021. Smart innovation, systems and technologies* (Vol. 259, pp. 619–632). Springer. https://doi.org/10.1007/978-981-16-5792-4_53

Roggeband, C. (2016). Ending violence against women in Latin America: Feminist norm setting in a multilevel context. *Politics & Gender, 12*(1), 143–167. https://doi.org/10.1017/S1743923X15000604

Salinas Garza, J. A., Rodríguez Lozano, L. G., & García Monroy, M. (2023). Perspectiva de género. *Revista Jurídica Mario Alario D´Filippo, 15*(30), 326–339. https://doi.org/10.32997/2256-2796-vol.15-num.30-2023-4252

Thulin, E. J., Lustig, A., Perrotte, V., Lwabanya, M., & Evans, T. (2020). Male and female perceptions and experiences of sexual and gender-based violence in South Kivu, Eastern DRC. *Journal of Interpersonal Violence, 37*(11–12), NP9469–NP9495. https://doi.org/10.1177/0886260520983301 (Trabajo original publicado en 2022)

Villalonga-Aragón, M., Martí-Vilar, M., Merino-Soto, C., & Tantalean-Terrones, L. (2023). A scoping review of educational interventions to increase prosociality against gender-based violence in university bystanders. *Social Sciences, 12*(7), 406. https://doi.org/10.3390/socsci12070406

Wirtz, A. L., Poteat, T. C., Malik, M., & Glass, N. (2018). Gender-based violence against transgender people in the United States: A call for research and programming. *Trauma, Violence, & Abuse, 21*(2), 227–241. https://doi.org/10.1177/1524838018757749

Zinyemba, K. G., & Hlongwana, K. (2022). Men's conceptualization of gender-based violence directed to women in Alexandra Township, Johannesburg, South Africa. *BMC Public Health, 22*(1), 14616. https://doi.org/10.1186/s12889-022-14616-5